

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIO KAROL REYES DE SANTIAGO LEÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **diez de julio de dos mil dieciocho**, se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/RESOLUCIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN (Extracto)
1	IVAI-REV/982/2018/III	AYUNTAMIENTO DE TEOCELO	04 DE JULIO	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, <b>se declara cerrada la instrucción...</b> Túrnese al Pleno el expediente con el <b>proyecto de resolución...</b>
2	IVAI-REV/1679/2018/III	COLEGIO DE VERACRUZ	04 DE JULIO	Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente <b>IVAI-REV/1679/2018/III</b> , el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos del recurso de revisión acumulado.
3	IVAI-REV/1679/2018/III	COLEGIO DE VERACRUZ	04 DE JULIO	Se <b>ADMITE</b> el recurso de revisión, toda vez que contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave...  Se deja <b>a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente</b> el expediente, para que en un plazo máximo de <b>siete días hábiles</b> , contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, <b>remítanse</b> las constancias de cuenta...
4	IVAI-REV/1544/2018/II	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	04 DE JULIO	Se regulariza el presente procedimiento para el efecto de notificar a las partes el acuerdo de veintinueve de junio de dos mil dieciocho...
5	IVAI-REV/1070/2018/I	COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS	04 DE JULIO	<b>Agréguense</b> al expediente las <b>documentales</b> de cuenta, para que surtan sus efectos legales procedentes. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, <b>se declara cerrada la instrucción...</b> Túrnese al Pleno el expediente con el <b>proyecto de resolución...</b>

6	IVAI-DIOT/44/2018/II Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN	04 DE JULIO	<p>Se <b>ADMITE</b> el escrito de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p> <p>Se ordena la acumulación del expediente IVAI-DIOT/45/2018/III al expediente IVAI-DIOT/44/2018/II...</p> <p>Requírase al sujeto obligado para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, rinda informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia...</p>
---	----------------------------------	---------------------------------	-------------	---

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**LICENCIADO KAROL REYES DE SANTIAGO LEÓN**  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES